CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ
Compromiso con la gente
Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

***CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN***
***TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA***

**RESOLUCIÓN Nº 86.-**

Encarnación, 24 de abril de 2019.-

**VISTA:** la Nota Nº 58 presentada por Fredy Daniel Monzón, Jefe de Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, por la cual se eleva Dictamen referente a factibilidad del proceso de **"LOCACION DE INMUEBLE PARA EL ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE ENCARNACIÓN"**, con PAC Nº 364898; la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y la normativa relacionada a procesos de Locación de Inmueble, y; ----------

**C O N S I D E R A N D O:**

**QUE,** por Nota Nº 58 de fecha 16 de abril del 2019 el Jefe de Sección de la SUOC de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Fredy Daniel Monzón, pone a consideración el Dictamen Nº 02/19, en el cual refiere que se dan los condicionamientos necesarios para proceder a la realización del llamado de referencia bajo la modalidad de DETERMINADO: *"...Que, el edificio de oficinas construido en el inmueble que pretende ser arrendado, identificado como MATRICULA H01/32713, inscripto bajo el N° 2 (dos) y al folio 18 (diez y ocho) y siguiente del Distrito de Encarnación, reúne los condicionamientos básicos de comodidad y salubridad, y que se encuentran en el balance ideal de costo – beneficio – ubicación (frente al Palacio de Justicia de Encarnación), para un servicio de ideal a los usuarios de justicia y los encargados de manejo del patrimonio..."*; y finalizando menciona que: "*...Que, asumiendo que los servicios que prestan los órganos de Justicia mencionados son de primera necesidad y no pueden dejar de funcionar en óptimas condiciones, es imprescindible contar con este local. En atención a lo expresado precedentemente, requiero al Consejo de Administración dar curso favorable al proceso en cuestión.*", y; ----------

**QUE,** en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 24 de abril del 2019 Acta N° 11, se ha tratado dicho tema, encontrando factible la realización del llamado en las condiciones referidas por el Jefe de Sección de la SUOC, y; ----------

**POR TANTO,** el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones y cumpliendo con lo requerido en la Resolución DNCP Nº 1494/18, en su art. Nº 4, inciso b).----------

**R E S U E L V E:**

**ART. 1º) AUTORIZAR,** la realización del llamado de **LOCACIÓN DE INMUEBLE** para el **ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE ENCARNACIÓN**.----------

**ART. 2º) ESTABLECER,** que el llamado autorizado en el **ART. 1º)** adopte la modalidad de **DETERMINADO**.----------

**ART. 3º) ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Cristino Yezs Araújo
MIEMBRO

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa